

## **ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 17 DE JULIO DE 2015**

En la Villa de El Casar, siendo las 09:00 horas del día 17 de julio de 2015, se reunió la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Luis González La Mola, con la asistencia de la Teniente de Alcalde, Doña Marta Abádez González en sustitución del Teniente de Alcalde D. César Augusto Jiménez Palos ausente por vacaciones y los Concejales Don Juan Gordillo Carmona, Doña Yolanda Ramírez Juárez, Don Carlos Ignacio Hernández Salvador, Doña María Asunción López González, Doña Cristina Alexandrova Kandova, Doña María Dolores Pérez Bravo, Don Antonio Pérez Canales asistidos por el Secretario que suscribe, D. Juan Miguel González Sánchez.

Previamente a tratar los asuntos del Orden del Día, el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, Sr. Juan Gordillo Carmona pregunta si los representantes de los Grupos Políticos Municipales PSOE y VCM han firmado el Compromiso de Regeneración Democrática condición sin la cual dichos representantes no pueden formar parte de la Junta de Gobierno con voz pero sin voto.

Toma la palabra la Concejala representante del Grupo Municipal del PSOE Sra. M<sup>a</sup> Dolores Pérez Bravo y dice que no lo han firmado porque lo que se aprobó en el Pleno del día 13 de julio de 2015 fue que podían participar en la Junta de Gobierno con voz y sin voto pero no se habló nada de firma de Compromiso de Regeneración. Añade que no tiene inconveniente para firmar el Compromiso pero que ha de someterlo a consulta y aprobación de la Agrupación Socialista por El Casar y Mesones. Doña María Dolores Pérez Bravo quiere que literalmente conste en Acta lo siguiente: “María Dolores Pérez, portavoz del Grupo Socialista, quiere que conste en acta de la Junta de Gobierno del pasado viernes, que asistió a la misma pero que tuvo que abandonarla cuando el portavoz de Ciudadanos exigió que para estar presente en la misma, tenía que firmar los 9 puntos de regeneración democrática de su partido y en caso contrario no podría quedarse en la Junta. La concejala socialista informó que ella había acudido a la Junta porque en el Pleno se había aprobado que todos los grupos políticos podían asistir con voz pero sin voto y en ningún momento se especificó ni se comentó en el Pleno que para asistir fuera condición necesaria firmar esos puntos. Que consideraba que en el Pleno se había aprobado otra cosa totalmente diferente a lo que estaba sucediendo y que se retiraba puesto que en ese momento no podía firmar nada sin consultar previamente con su grupo político y agrupación”.

Le contesta la Concejala de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice que: “Es competencia del Alcalde nombrar los componentes y asistentes a las Juntas de Gobierno. Dentro del Pacto de Investidura que Ciudadanos ha firmado con el Partido Popular se estipula que la asistencia de Concejales invitados a las Juntas de Gobierno queda vinculada a la aceptación y firma por parte de estos Concejales de los 9 puntos del Compromiso de Regeneración Democrática y con esta filosofía se aprobó en el Pleno el punto sobre la composición de la Junta de Gobierno propuesta por el Alcalde”. Interviene también el Concejel Sr. Juan Gordillo Carmona y dice: “En el Pleno del día 13 de julio dije bien claro que lo que se había pactado con el Partido Popular era un Acuerdo de Investidura y no un Pacto de Gobernabilidad para toda la legislatura y en ese Acuerdo entra como punto la firma del Compromiso para la Regeneración Democrática como condición para poder asistir a las Juntas de Gobierno”.

Toma también la palabra el Portavoz representante del Grupo Político Municipal VCM Sr. Antonio Pérez Canales y dice: “Aunque se nos ha notificado en varias reuniones y también por parte del Alcalde que era necesario firmar el Compromiso para

asistir a las Juntas de Gobierno, tampoco lo hemos firmado. No tenemos ningún reparo en firmarlo si aparece también en el Compromiso de Regeneración Democrática el logotipo de Vecinos por El Casar y Mesones”.

Le contesta la Concejala Sra. Yolanda Ramírez Juárez y le dice: “El Compromiso de Regeneración Democrática ha sido presentado por Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y no va a haber otro logotipo que no sea el de este Partido”.

El Sr. Alcalde José Luis González La Mola reitera que: “Se ha advertido de palabra y por carta a los Grupos Políticos Municipales la condición de que es necesario firmar el Compromiso para poder asistir a las Juntas de Gobierno”.

La Concejala representante de Ahora El Casar Sra. Cristina Alexandrova Kandova interviene y dice: “El Grupo Municipal Ahora El Casar se ha dado por enterado de que era necesario firmar el Compromiso para asistir a la Junta de Gobierno y ya lo ha firmado”.

Al no haber acuerdo los representantes de los Grupos Municipales PSOE y VCM abandonan la sesión de la Junta de Gobierno siendo las 9:15 minutos.

A continuación se trataron los asuntos del Orden del Día:

### **CERTIFICACIÓN Nº 2 Y Nº 3 DE LAS OBRAS DE “RENOVACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE LA C/ ALCALDES DE LA VILLA, 2ª FASE DE EL CASAR”.**

La Junta de Gobierno acuerda aprobar la:

Certificación nº 2 de fecha 29 de mayo de 2015, a nombre de Excavaciones y Obras Fersan S.L. por importe de Treinta y Cuatro Mil Quinientos Setenta y Tres Euros con Setenta y Ocho Céntimos de Euros (34.573,78 €) correspondiente a la obras de “Renovación de Alcantarillado de la C/ Alcaldes de la Villa 2ª Fase”.

Y la:

Certificación nº 3 de fecha 29 de junio de 2015, a nombre de Excavaciones y Obras Fersan S.L. por importe de Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Setenta y Seis Euros con Treinta y un Céntimos de Euros (49.576,31 €) correspondiente a la obras de “Renovación de Alcantarillado de la C/ Alcaldes de la Villa 2ª Fase”.

### **CONTRATACIÓN DE TRANSPORTE ESCOLAR**

Próximo el inicio del Curso Escolar, se hace necesario valorar la contratación del Servicio Escolar a los Centros Educativos debido a la distancia existente entre las urbanizaciones de El Coto y Los Arenales de El Casar a los IES del municipio. En atención a las características y el importe del contrato, se trataría de un contrato menor. Al necesitarse un estudio más profundo sobre este tema, se acuerda tomar una decisión al respecto en la próxima Junta de Gobierno que se celebre.

### **CONTRATACIÓN DE AUXILIARES INFANTILES**

Visto el Contrato en Documento Administrativo para la prestación del Servicio de Auxiliares de Infancia en los Colegios de Educación Primaria del Municipio de El Casar, se acuerda tomar una decisión en la próxima Junta de Gobierno que se celebre una vez que se haya estudiado el Contrato con mayor detenimiento por los miembros de la Junta de Gobierno.

**PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL BORRADOR DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DEL PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REGOGIDA, TRANSPORTE DE RESTOS VEGETALES Y RESIDUOS VOLUMINOSOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL CASAR.**

Vistos los Pliegos, la Junta de Gobierno se da por enterada y se acuerda posponer la aprobación de dicho Pliego a la inclusión en el mismo de un estudio de costes del Servicio de Recogida y Transporte de Restos Vegetales y Residuos Voluminosos de El Casar.

Seguidamente y por razones de urgencia, motivada por el Sr. Alcalde por la necesidad de adjudicar la concesión demanial de Quiosco en Mesones en época estival propone tratar este punto que no estaba incluido en el Orden del Día de la Convocatoria de la Junta de Gobierno. Los componentes de la Junta de Gobierno deciden por unanimidad, debido a razones de urgencia, incluir el punto en el Orden del Día de la Convocatoria de la Junta de Gobierno. A continuación se pasa a tratar el punto:

**PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y JURÍDICAS QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEMANIAL DEL USO PRIVATIVO DE QUIOSCO INSTALADO EN LA CALLE MIRASOL, EN LA CHOPERA, JUNTO A LA PLAZA DE TOROS EN EL BARRIO DE MESONES.**

Una vez visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Jurídicas que han de regir la adjudicación del Quiosco en La Chopera de Mesones se acuerda aprobar dicho Pliego con las siguientes modificaciones en los criterios de adjudicación:

- Criterios de adjudicación:
  - A) Oferta económica: Máximo 15 puntos
  - B) Criterios Sociales:
    - Desempleados de larga duración: máxima puntuación a otorgar 3 puntos
    - Discapacidad: máxima puntuación a otorgar 5 puntos
  - C) Empadronamiento en el municipio de El Casar con al menos una antigüedad de 6 meses: 2 puntos.

Al no haber otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por finalizada la sesión a las 10,30 horas del día diecisiete de julio de 2015.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE